MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA
CENAC TELEMÁTICA
NIT: 900.332.546-9

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 263
(07 DE OCTUBRE DE 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 146-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación N° 1897 del 29 de junio de 2021 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, el señor ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC TELEMÁTICA, está interesado en contratar la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022.**

Que el día 29 de septiembre de 2021, se publicó la resolución de justificación, estudio previo, solicitud de oferta, formularios y anexos del proceso bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 146-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022.**

Que el día 01 de octubre de 2021 a las 04:00 p. m., se efectuó el cierre por medio de la plataforma del SECOPII del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 146-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022,** al cual se presentó el invitado del proceso:

No.	EMPRESA	NIT No.
1	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	830047146-0

Que el informe de evaluaciones iniciales realizadas por los comités jurídico, técnico y económico se desarrolló el día 05 de octubre de 2021 y su resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE

Que la evaluación realizada a la propuesta fue publicada en la plataforma del SECOP II, el día 05 de octubre de 2021 para su consulta, y se corrió traslado para realizar las observaciones y las subsanaciones desde el día 05 de octubre al 06 del mismo mes y año.

Que teniendo en cuenta el traslado de la evaluación, se presentó la subsanación por parte del oferente TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, y su respectivo resultado se resume en el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que con el resultado arrojado por las evaluaciones jurídica, técnica, económica se concluye que la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.,** identificada con **NIT: 830.047.146-0**, cumple jurídica, técnica y económicamente con lo exigido en la solicitud de oferta del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 146-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022,** se considera viable para contratar con el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA.

Que teniendo en cuenta lo anterior el coronel **OSCAR MAURICIO ORTIZ GUZMÁN** (gerente del proyecto), le propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al director (e) lo siguiente:

ADJUDICAR a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.,** identificada con **NIT 830047146-0,** teniendo en cuenta la calificación y resultados de las evaluaciones jurídica, económica, financiera y técnica, ajustando cantidades de acuerdo a la necesidad planteada en el estudio previo y al presupuesto asignado por cada rubro presupuestal, por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. ($301.981.704,00) EXENTO DE IVA,** así**:**

TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - PROFESSIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	4000	27.163,00	-	27.163,00	108.652.000,00
2	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - STANDARD DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	50000	3.357,00	-	3.357,00	167.850.000,00

3	RENOVACIÓN PLAN DE SOPORTE PREMIUM PARA PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02 CPU SOCKET DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	3	7.923.308,00	-	7.923.308,00	23.769.924,00
4	CERTIFICADO SSL WILCAARD GODADDY DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	1	1.709.780,00	-	1.709.780,00	1.709.780,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							**$ 301.981.704,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2021-2022							**$ 306.564.411,00**
VALOR SOBRANTE							**$ 4.582.707,00**

PRESUPUESTO ADJUDICADO POR VIGENCIAS

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL 2021**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2021**	**SOBRANTE**
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE						
1	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - PROFESSIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	**PAGO ANTICIPADO**		**17.085.999,00**	**17.085.999,00**	-
2	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - STANDARD DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0					
3	RENOVACIÓN PLAN DE SOPORTE PREMIUM PARA PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02 CPU SOCKET DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0					
4	CERTIFICADO SSL WILCAARD GODADDY DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0					

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL 2022**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2022**	**SOBRANTE**
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - PROFESSIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	4000	27.163,00	**284.895.705,00**	**289.478.412,00**	**4.582.707,00**
2	RENOVACIÓN SOPORTE DE FÁBRICA PARA LICENCIA ZIMBRA NETWORK EDITION - STANDARD DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	50000	3.357,00			
3	RENOVACIÓN PLAN DE SOPORTE PREMIUM PARA PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02 CPU SOCKET DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	3	7.923.308,00			
4	CERTIFICADO SSL WILCAARD GODADDY DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET02578/COMUN-0	UNIDAD	1	1.709.780,00			

Que en mérito de lo expuesto y, acogiendo la recomendación del gerente de Proyecto y de los comités evaluadores, el mayor **JAIME OCTAVIO PEÑA GRANADA,** en calidad de director (e) de la CENAC TELEMATICA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 146-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2022,** a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA,,** identificada con **NIT 830047146-0,** representada legalmente por el señor **CARLOS JULIO DÍAZ SILVA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.638.636 de Bogotá, D.C., por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. ($301.981.704,00) EXENTO DE IVA,** respaldado mediante CDP No. 21321 del 11 de agosto de 2021 y oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021, de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-02-01-004-007 (EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓNES), recurso 10 CSF

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por el asesor jurídico del CENAC TELEMÁTICA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Facatativá a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Mayor JAIME OCTAVIO PEÑA GRANADA
Director (e) CENAC TELEMÁTICA

AS. HOLMAN DANIEL RODRIGUEZ RUIZ
Comité Jurídico Evaluador

AS. MARIA CRISTINA ROMERO CARRILLO
Comité Económico Evaluador